ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES
	Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4163.001.32.1.575-2024
	Suministro de material POP e impresos para realizar actividades de promoción y difusión de la estrategia de gobernanza para la mitigación y prevención del riesgo en el Proyecto Plan Jarillón de Cali, de conformidad con el proyecto de inversión BP-26005272

En Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), en el término del plazo establecido en el cronograma del proceso de Selección de Mínima Cuantía que viene referenciado, adoptado en la respectiva Invitación Pública y en la plataforma www.secop.gov.co, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, en virtud de las facultades otorgadas mediante el Decreto de Delegación No. 4112.010.20.0025 del 12 de Enero de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, artículo 5°, el cual modifica el Decreto 1082 de 2015, al disponer: Artículo 2.2.1.2.4.2.2 Convocatorias limitadas a MIPYME (...) al momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MIPYME o si podrá participar cualquier otro interesado, nos permitimos informar a los interesados en participar en el presente proceso de selección de Mínima Cuantía, que dentro del plazo señalado en el cronograma, se recibieron cuatro (04) solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYME, la cuales se pasan a revisar, con la finalidad de determinar si el proceso se limitará a Mipymes:

PERSONA NATURAL O JURÍDICA	REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL	FECHA SOLICITUD	SOLICITUD	DOCUMENTOS APORTADOS PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN
COPY MEDIOS LTDA. NIT. 900301945-1	IVAN FERNANDO GUTIERREZ ESCOBAR CC. 14.894.481	*(1/11/2024 10:33:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Limitación Convocatoria a MIPYME Municipal	• Manifestación de Interés limitar a mipymes territorial. • Certificado Condición de MIPYME expedido por el Revisor Fiscal. • Tarjeta profesional de Contador • Certificado de Vigencia de Contador. • Certificado de cámara de comercio.
INPAKTA BTL S.A.S NIT. 900752417-9	MARIA MERCEDES VARELA CESPEDES CC. 29.120.935	*(5/11/2024 6:39:56 AM(UTC -05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Limitación Convocatoria a MIPYME Municipal	• Manifestación de Interés limitar a mipymes territorial y Certificado Condición de MIPYME expedido por el Revisor Fiscal. • Cedula de ciudadanía del Revisor Fiscal • Tarjeta profesional de Contador • Certificado de Vigencia de Contador. • Certificado de cámara de comercio.
POMBO COMUNICACIONES SAS NIT. 900585684-2	JORGE ARLETH HENAO PEREZ C.C. 16934379	(5/11/2024 11:02:34 AM(UTC -05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Limitación Convocatoria a MIPYME Municipal	• Manifestación de Interés limitar a mipymes territorial y Certificado Condición de MIPYME expedido por el Revisor Fiscal. • Cedula de ciudadanía del Revisor Fiscal • Tarjeta profesional de Contador • Certificado de Vigencia de Contador. • Certificado de cámara de comercio.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	AVISO LIMITACION A MIPYMES
	Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4163.001.32.1.575-2024
	Suministro de material POP e impresos para realizar actividades de promoción y difusión de la estrategia de gobernanza para la mitigación y prevención del riesgo en el Proyecto Plan Jarillón de Cali, de conformidad con el proyecto de inversión BP-26005272

PERSONA NATURAL O JURÍDICA	REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL	FECHA SOLICITUD	SOLICITUD	DOCUMENTOS APORTADOS PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN
DIFFERGRAPHIC NIT. 901010094-3	BLANCA LIBIA QUINAYAS RUIZ C.C. 52305816	(5/11/2024 2:57:39 PM(UTC -05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Limitación Convocatoria MIPYME Municipal	• Manifestación de Interés limitar a mipymes territorial y Certificado Condición de MIPYME expedido por el Revisor Fiscal. • Cedula de ciudadanía del Revisor Fiscal • Tarjeta profesional de Contador • Certificado de Vigencia de Contador. • Certificado de cámara de comercio.

El numeral 2.7.2 de la Invitación Publica a Contratar, dispone: "Si se presentan solicitudes de limitación de la convocatoria que cumplan con los requisitos anteriores de empresas domiciliadas en la ciudad de Cali (independientemente de que se hayan presentado solicitudes de empresas domiciliadas en otros municipios), el proceso se limitará a MiPymes de Cali; (…)"

Analizadas las cuatro solicitudes de limitación a MIPYMES recibidas, se observa que cumplen con las exigencias de limitación de la convocatoria, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, y como dichas empresas son de empresas domiciliadas en la ciudad de Cali, el proceso se limitará a Mipymes domiciliadas en Cali.

Atentamente,

MARIA ALEXANDRA PACHECO MUÑOZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Gestión del Riesgo de
Emergencias y Desastres

Proyectó: Fredy Hernandez Mejia – Contratista
Revisó: Juan Manuel Duque - Contratista
Juan Esteban Mesías - Contratista